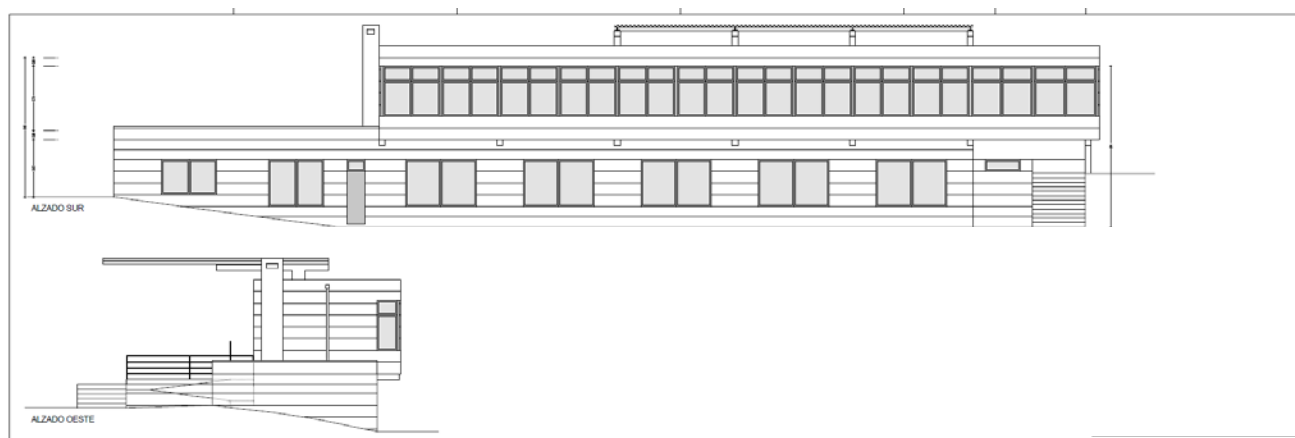
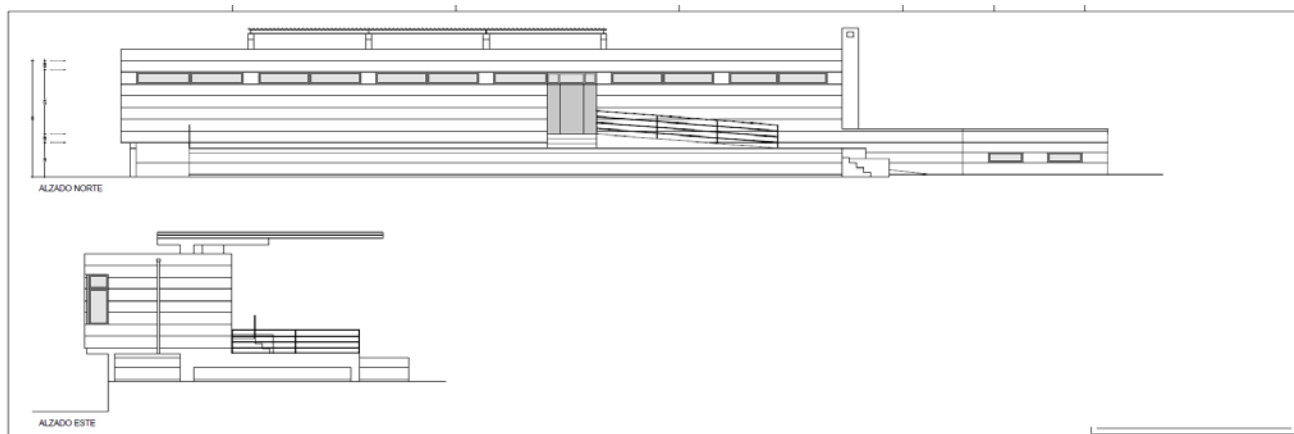


BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS Y DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDADE DE MONTES VECINALES DE SANTA BAIA DE DONAS EN GONDOMAR (PONTEVEDRA).



ALZADO SUR Y OESTE DE ESTADO ACTUAL



ALZADO NORTE Y SUR DE ESTADO ACTUAL

índice

A. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

01	objeto y tipo de concurso
02	entidad convocante
03	destinatarios del concurso
04	jurado
05	primas de participación
06	calendario y retirada de bases
07	desarrollo del concurso
08	encargo definitivo y compromisos
09	deberes de los concursantes
10	idioma
11	protección de datos
12	propiedad intelectual, exposición y publicación de los trabajos
13	descripción del ámbito, programa de necesidades y límite del PEM de la propuesta

ANEXOS

Primera fase

Anexo I	modelo de solicitud de participación. Sobre nº 1
anexo II	proposición de arquitecto/a cómo miembro del jurado. Sobre nº 2

Ambas fases

anexo III	fax/anuncio de presentación de las propuestas por correo
-----------	--

Segunda fase

anexo IV	memoria valorada y compromiso de visado colegial. Sobre nº 4
----------	--

B. DOCUMENTACIÓN

- FOTOS AÉREAS (.jpg)
- FOTOS ESTADO ACTUAL (.jpg)
- PLANOS ESTADO ACTUAL (.pdf y .dwg)
 - 00_Emplazamiento
 - 01_Situación y deslinde
 - 02_Distribución P. baja
 - 03_Distribución P. primera (ÁMBITO en dwg)
 - 04_Acotación P. baja
 - 05_Acotación P. primera
 - 06_Cubierta
 - 07_Alzado Norte y Este
 - 08_Alzado Sur y Oeste
 - 09_Sección A-A
 - 10_Sección B-B y C-C

A. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1. OBJETO Y TIPO DE CONCURSO

El presente concurso de ideas y anteproyectos tiene por objeto la selección de la propuesta más idónea, a juicio del jurado, para acometer la reforma y ampliación del actual edificio social de la Comunidad de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas, sita en la parroquia del mismo nombre en el municipio pontevedrés de Gondomar.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto en sus cláusulas. Constará de dos fases:

- Una primera fase, pública, abierta y anónima, a nivel de ideas, en la que se seleccionarán 3 propuestas, a cuyos autores se cursará invitación para participar en la segunda fase.
- Una segunda fase en la que se seleccionará la propuesta ganadora. A los autores de las tres propuestas seleccionadas en la primera fase se les cursará invitación para presentar su propuesta a nivel de anteproyecto.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Convoca este concurso la Comunidad de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas, con CIF G36960664 y con domicilio en el lugar de Donas, 36380. Gondomar, Provincia de Pontevedra, con la colaboración y asesoramiento técnico del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, CIF Q1575005B, con domicilio en la Plaza de la Quintana nº 3 de Santiago de Compostela - A Coruña, teléfono 981 55 24 00, email a estos efectos concursodonas@colexiodearquitectos.org y página web www.coag.es.

3. DESTINATARIOS DEL CONCURSO

Podrán participar las personas físicas o jurídicas colegiadas en el COAG, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar. Si se trata de personas físicas habrán de tener la titulación de Arquitecto. Si se trata de personas jurídicas el objeto del concurso debe figurar en su objeto social debiendo disponer como director del equipo o encargado de dirigir los trabajos a un Arquitecto. Asimismo, podrán presentarse equipos en cuyo caso habrá de designarse un representante-director que habrá de ser Arquitecto igualmente colegiado en el COAG.

Cada participante (persona física, persona jurídica o equipo) sólo podrá presentar una propuesta, no siendo admisible que una misma persona suscriba varias propuestas, ya sea individualmente o mediante una empresa.

No podrán participar los miembros del Jurado, sus cónyuges ni quienes se encuentren asociados o mantengan relaciones de servicio, colaboración profesional o relación familiar de cuarto grado de consanguinidad o segundo de análoga relación de convivencia con los miembros del Jurado.

Tampoco podrán participar los que incurran en cualquier causa de incompatibilidad legal distinta de las anteriores.

4. JURADO

Composición

El jurado estará formado por:

- Presidente:

El Sr. Presidente de la Comunidad de montes vecinales de Santa Baia de Donas, o persona en que delegue.

- Vocales:

Un vocal designado por la Comunidad de montes vecinales de Santa Baia de Donas.

Un arquitecto designado por el Ayuntamiento de Gondomar.

Un arquitecto nombrado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

Un arquitecto designado por los concursantes.

- Secretario:

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el secretario de la Delegación en Vigo del COAG o persona en quien delegue.

Constitución y acuerdos

Su constitución será declarada válida siempre que asistan, previa convocatoria, el Presidente, el Secretario y la mitad del resto de sus miembros. Los acuerdos, en caso de disparidad de criterios, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se realizará una nueva deliberación y votación respecto de las propuestas empatadas, decidiendo, en caso de que persista el empate, el voto del Presidente.

Facultades y funciones

Sin perjuicio de cuantas fueran necesarias para el eficaz desarrollo del concurso de proyectos, son funciones del Jurado, en particular, las siguientes:

- La verificación de la documentación técnica y la admisión definitiva de las propuestas.
- El análisis de las propuestas y la valoración de las mismas en ambas fases del concurso, emitiendo dictamen razonado que lo fundamente sobre la base de los criterios de selección reseñados en este pliego, seleccionando a los finalistas de la primera fase así como al ganador en la segunda.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación en la primera fase.

5. PRIMAS DE PARTICIPACIÓN.

1ª Fase

De entre los presentados en plazo, el Jurado seleccionará 3 propuestas a cuyos autores se cursará invitación para participar en la segunda fase mediante el desarrollo de su idea a nivel de anteproyecto.

2ª Fase

A cada uno de los participantes en esta segunda fase, se le abonará una cuantía de de 1.000€ como prima

de participación y gastos por la presentación de su propuesta en esta segunda fase a nivel de anteproyecto. De entre los anteproyectos presentados, el jurado elegirá la propuesta ganadora, a quien se le adjudicará el contrato de servicios posterior en los términos y condiciones previstas en la cláusula 8. Se concederán tantas menciones adicionales, como el jurado estime oportuno, sin dotación económica. El concurso no podrá ser declarado desierto.

6. CALENDARIO Y RETIRADA DE LAS BASES

Convocatoria y bases

La convocatoria del concurso será publicada en la página web del Colegio de Arquitectos de Galicia. La fecha de la publicación de la convocatoria por el COAG determinará el inicio del cómputo de los plazos del concurso.

Las bases se publicarán en la página web del Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia y en su caso se enlazará con aquella otra que determine la Comunidad de Montes, pudiendo acceder libremente cuando menos a la documentación del concurso en el siguiente enlace:

<http://www.coag.es/categorias/novedades/2013/concursodonas>

Visita

Podrá organizarse una visita al actual edificio dirigida a aquellos concursantes interesados, la cual de producirse se anunciará oportunamente en día y hora, en la página web del concurso.

1ª fase

El plazo de presentación de la documentación en la 1ª fase será de 2 meses contados a partir de la publicación de la convocatoria por el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

El plazo para formular consultas podrá realizarse hasta 7 días hábiles antes del remate del plazo de presentación de propuestas. Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico concursodonas@colexiodearquitectos.org

La respuesta a las consultas se irá realizando según su presentación en la página web del concurso y en todo caso se resolverán antes de 5 días hábiles del remate de presentación de las propuestas.

La resolución de la primera fase por el Jurado seleccionado se producirá en el plazo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de propuestas.

2ª fase

El plazo para la presentación de los anteproyectos se consignará en la invitación a participar en la segunda fase que será cursada por la Comunidad de montes, y será como mínimo de 1 mes contado a partir de la fecha de envío de la invitación.

La resolución de la segunda fase por el Jurado, se producirá en el plazo de 1 mes desde la finalización del

plazo de presentación de los anteproyectos.

Retirada de los trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por delegación escrita, en el plazo de dos meses desde el fallo del jurado en la segunda fase. Se entiende que los autores de los trabajos no recogidos en el plazo estipulado renuncian implícitamente a ellos.

Pago de las primas de participación por los anteproyectos presentados en la segunda fase

En el plazo de un mes desde el fallo del jurado, en su segunda fase, tras haber verificado que se hubiesen presentado en tiempo y forma los anteproyectos.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO

1ª FASE

No se precisa inscripción previa a la fecha límite de presentación de propuestas.

A- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación a presentar se compone de 3 sobres opacos debidamente cerrados con la documentación y menciones a contener en su exterior que se relacionan a continuación.

No podrá figurar ni en el exterior de los sobres, ni en su interior, ni en el justificante de remisión por Fax más abajo señalado, ni en documento escrito, ni gráfico alguno, referencia que permita identificar al autor/autores de la propuesta (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo el que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión:

sobre nº1 (identificación)

En el exterior del mismo figurará "Concurso de ideas y de anteproyectos para la ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de Donas". Lema: _____"

El sobre nº1 contendrá la solicitud de participación, según el modelo anexo I.

En caso de presentarse en equipo, deberá cubrirse el anexo I por el Director del mismo, que actuará como interlocutor con la organización del concurso, y que hará constar la composición íntegra del equipo con expresión de quienes tienen la consideración de coautores, en su caso, y quienes de colaboradores. Asimismo deberá presentarse por cada uno de los profesionales integrantes de equipo que tengan la

consideración de coautores.

sobre nº 2 (miembro del jurado)

En el exterior del mismo figurará “Concurso de ideas y de anteproyectos para la ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de Donas”. Propuesta del arquitecto componente del jurado en representación de los concursantes. “Lema: _____”

El sobre nº2 contendrá el anexo II debidamente cumplimentado en el que propondrá un arquitecto residente en Galicia que, según su parecer deberían formar parte del jurado encargado de la selección de las propuestas.

sobre nº 3 (propuesta técnica)

En el exterior del mismo figurará “Concurso de ideas y de anteproyectos para la ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de Donas” Documentación escrita y gráfica del concurso.

“Lema: _____”

El sobre nº3 contendrá la siguiente documentación.

a_ DOCUMENTACIÓN EN PAPEL

Dos hojas máximo en formato DIN A_3, que contendrá:

• HOJA1

- Planta de ordenación de la parcela a escala 1/1000.
- Breve memoria descriptiva de la propuesta y estimación económica por capítulos del coste de la obra, según establece el punto 13 del pliego y espacio de contenido libre (fotografías, imágenes, dibujos, etc.)
- Planos de planta a escala 1/200 y cuadro de superficies.
- Lema

• HOJA2

- Alzados de la propuesta a escala 1/200
- Secciones de la propuesta a escala 1/200
- Lema

No se admitirán maquetas ni presentaciones vídeo gráficas



División del formato de entrega: Dimensión A3: 420mm x 297mm. Divisiones internas aproximadas

HOJA1

ORDENACIÓN GENERAL DE LA PARCELA (1/1000) 
MEMORIA DESCRIPTIVA, ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y ESPACIO LIBRE
PLANTAS (1/200) Y CUADRO DE SUPERFICIES 
LEMA

HOJA2

ALZADOS (1/200) 
SECCIONES (1/200) 
LEMA

b_DOCUMENTACIÓN EN CD:

Contendrá la documentación gráfica de la propuesta, consistente en un archivo pdf de la propuesta. El archivo se nombrará con el lema y deberá prestarse especial atención, para preservar el anonimato, que no aparezca ninguna referencia distinta del lema del concurso en las propiedades de los archivos digitales presentados.

No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del lema bajo el que se presenta. Estos archivos se podrán emplear tanto para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor, como para compilar un CD que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

B.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La entrega de la documentación se efectuará en el plazo máximo previsto en la estipulación 6 de estas bases, en mano en la delegación del Colegio de Arquitectos de Galicia en Vigo, sita la calle Dr. Cadaval nº 5. 36202 Vigo (Pontevedra). Teléfono 986 439 633, o enviándola por correo certificado a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día límite fijado. En caso de envío por correo, deberá justificarse, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. En este caso, se enviará cubriendo el anexo III de esta bases, enviando un Fax justificante con lema y hora del envío al número 986 438 770. Deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto.

En caso de envío por correo las propuestas que no figuren en las oficinas de la delegación del Colegio de Arquitectos de Vigo, transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

C.- DESARROLLO, VALORACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA FASE.

El secretario del jurado y al menos uno de los miembros del jurado, procederán a la apertura del sobre nº 2 de propuesta de arquitecto componente del jurado en representación de los concursantes, modelo anexo II. Tras el recuento de las propuestas, el secretario notificará el resultado al arquitecto que más votos obtenga. En caso de que éste, por cualquier causa, no pudiera formar parte del jurado, será elegido el siguiente que cuente con el mayor número de votos, y así sucesivamente. En caso de empate, el arquitecto será decidido por sorteo, entre los profesionales que resulten empatados. Asimismo, se procederá a publicar en la página web del concurso la composición definitiva del Jurado.

En el día y hora que el Jurado sea convocado para proceder al análisis de las propuestas se procederá, en primer lugar, a abrir los sobres nº3 que contienen las propuestas técnicas, levantándose acta comprensiva de las admitidas, que será publicada en la web del concurso.

En esta primera fase, de ideas, el Jurado analizará y evaluará las propuestas presentadas centrándose en la calidad técnica global, con expreso pronunciamiento sobre la funcionalidad de la propuesta y su relación

con el entorno inmediato, la adecuación al programa de necesidades así como la viabilidad y límite económico, emitiendo un fallo razonado en el que se determinen las 3 propuestas a cuyos autores se invitará a participar en la segunda fase, mediante el desarrollo de su ideas a nivel de anteproyecto. En este sentido, podrá reunirse las veces que considere necesario. En el fallo el jurado podrá hacer recomendaciones de modificaciones a los seleccionados para participar en la segunda fase.

El fallo del jurado, será publicado en la página web del concurso y notificado a los seleccionados, previa apertura del sobre nº1 (identificación) que se realizará públicamente.

La primera fase podrá dilucidarse por medios telemáticos.

2º FASE

A.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre nº5 (documentación técnica)

Debe contener:

a_ Una memoria, que contendrá:

- Un texto descriptivo y justificativo de la propuesta, describiendo las estrategias del proyecto que se propone para cumplimentar los requerimientos ambientales, económicos y funcionales requeridos por el programa de necesidades, y los límites presupuestarios señalados en el apartado correspondiente de este pliego.
- Una memoria valorada por unidades de obra y un compromiso de visado, según declaración contenida en el anexo IV de estas bases. Dichas cuantía se deberá desglosar en posibles fases de ejecución.

b_ Dos paneles máximo, sobre cartón pluma de tamaño UNE A1

- De contenido libre (fotografías, imágenes, dibujos, planos,...) que contendrá, cuanto menos, plantas, alzados y secciones, a escala adecuada y un resumen gráfico de la memoria justificativa y constructiva. No se admitirán maquetas ni presentaciones vídeo gráficas, pero si fotografías de las mismas.

c_ Se aportará un CD

- Que contendrá la documentación gráfica de la propuesta, consistente en un archivo pdf de cada uno de los paneles.

B.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La entrega de la documentación se efectuará en el plazo máximo previsto en la estipulación 6 de estas bases, en mano en la delegación del Colegio de Arquitectos de Galicia en Vigo, sita la calle Dr. Cadaval nº 5. 36202 Vigo (Pontevedra). Teléfono 986 439 633, o enviándola por correo certificado a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día límite fijado. En caso de envío por correo, deberá justificarse, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. En este caso, se enviará cubriendo el anexo III de

esta bases, enviando un Fax justificante con lema y hora del envío al número 986 438 770. Deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto.

En caso de envío por correo las propuestas que no figuren en las oficinas de la delegación del Colegio de Arquitectos de Vigo, transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

C.- DESARROLLO, VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN.

El Jurado valorará los anteproyectos sobre la base de los siguientes criterios:

- La funcionalidad de la propuesta y relación con el entorno inmediato.
- La calidad, sostenibilidad y ejecución por fases de la propuesta.
- La adecuación al programa de necesidades.
- El cumplimiento de la normativa técnica y urbanística de aplicación.
- La viabilidad y límite económico.

El jurado razonará debidamente el fallo. A los ganadores les será adjudicado, previa negociación de los términos del mismo, el contrato para la redacción de proyecto básico y de ejecución de ampliación del centro social.

8. Encargo definitivo y compromisos con el ganador.

Posteriormente a la resolución de este concurso de ideas, la Comunidad de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas, adjudicará al ganador del mismo la redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

9. Deberes de los concursantes

Los concursantes se obligan, por su presentación al concurso, a la aceptación de las presentes bases.

10. idioma

Todos los concursantes presentarán la documentación, así como todo tipo de correspondencia escrita que establezca en relación al presente concurso, en castellano o gallego.

11. Protección de datos

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa los participantes en el concurso de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos en el fichero del concurso cuyo responsable es la Comunidad de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas con la finalidad de llevar a cabo la gestión de los trámites administrativos derivados del presente concurso en los términos previstos en la legislación vigente. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y

oposición que reconece la Ley dirixíndose por escrito a la Comunidade de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas, domicilio en el lugar de Donas .36380. Gondomar provincia de Pontevedra.

12. Propiedad intelectual, exposición y publicación.

Los concursantes cederán a la Comunidade de Montes de mano vecinales en mano común de Santa Baia de Donas y al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia los derechos de difusión, reproducción, exposición y publicación de las propostas presentadas al concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual. Tanto en la publicación como en la exposición se mantendrá el anonimato de los trabajos no seleccionados para participar en la segunda fase. En los trabajos seleccionados para participar en la segunda fase así como el ganador se citará su origen y autoría.

Los autores y coautores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados - autoría, originalidad no pudiendo ninguno de ellos ser empleados para otros fines que los referidos en el presente Pliego, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.

Celebrada la exposición pública, los concursantes excepto el ganador y quienes hayan presentado anteproyecto en la segunda fase, podrán retirar sus trabajos presentando el recibo de entrega.

13.Descripción del ámbito, programa de necesidades y límite del PEM de la propuesta

13.1 Descripción

Descripción del ámbito

La parroquia de Donas se encuentra dentro de la Comarca de Vigo en la provincia de Pontevedra, y dentro del municipio de Gondomar. Posee unos 1.300 habitantes, distribuidos en diecinueve Entidades de Población. Esta situado a mitad de camino del núcleo urbano de Gondomar y del de Nigrán. Es una parroquia rural donde se encuentra situada en el Concello de Gondomar, en la cual se ha producido un notable incremento poblacional en los últimos años.

Las vías principales de comunicación y acceso a la parroquia son la AG-57 y la PO-340 que une el núcleo de Gondomar con el de la Ramallosa, ya en el concello de Nigrán.

13.2 Programa de necesidades

a. La calidad, sostenibilidad y ejecución por fases de la propuesta

- No hay estándares constructivos especiales requeridos.
- Se evaluará el empleo de soluciones que redunden en la sostenibilidad ambiental, el bajo mantenimiento, así como en la optimización del ahorro energético.
- Los materiales y soluciones propuestas deben buscar la mejor funcionalidad, favoreciendo la mejor relación visual y ambiental.
- Se valorará la posibilidad de ejecutar la reforma y ampliación por fases constructivas.

b. La adecuación al programa de necesidades.

Sobre el ámbito de actuación marcado en el plano nº 3 Distribución P. primera se deberá acometer:

- La reforma interior de la planta consistente en eliminar los despachos actuales situándolos en el

espacio que hoy se destina a biblioteca, aumentándolo en un despacho más de unos 25-30m² para uso de la Comunidad de Montes.

- Eliminar la cubierta metálica actual, valorándose su posible reutilización.
- En la zona exterior señalada en planos se ubicará un salón de actos para unas 200 personas, con espacio de camerinos, control de luces y sonido, etc. Se reservará un espacio sin uso específico que la Comunidad de Montes definirá más adelante (posible bar-cafetería).
- Se cubrirá el conjunto de la edificación (actual y la ampliación, incluyendo la escalera de bajada a la planta baja) con cubierta no plana, de una, dos o más aguas, a criterio de los concursantes. El material de acabado no será de teja.
- Se resolverán las cuestiones relativas a: diferencias de niveles, accesibilidad, accesos al centro y similares de obligado cumplimiento.

c. El cumplimiento de la normativa técnica y urbanística de aplicación.

Son de aplicación al caso las siguientes condiciones urbanísticas:

- La parcela del centro cultural está dentro del núcleo rural de Souto en la parroquia de Donas delimitado al amparo de la Ley 11/85 de Adaptación del Suelo a Galicia, amparado por la reviviscencia de las normas subsidiarias por la anulación del PXOM de 1997.
- Polo tanto sería:
 - Clasificación del suelo: suelo de núcleo rural común.
 - Calificación del según los artículos 24 a 29 de núcleo rural del texto consolidado de la Ley de Ordenación Urbanística de Galicia (LOUGA) y ordenanza del artículo 23 de las Normas Subsidiarias Provinciales (NCSP). Así:
 - o Uso: admitido el socio-cultural
 - o Parcela mínima: 600m²
 - o Edificabilidad: 040m²/m²
 - o Retranqueos mínimo a linderos: 3,00m
 - o Altura máxima: B+1 con altura máxima de 7,00m
 - o Pendiente de cubierta: 30% y altura máxima de cumbrera 3,60m

Se debe considerar principalmente el cumplimiento de las condiciones técnicas siguientes:

- El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, sobre Código Técnico de la Edificación.
- El Decreto 292/2004 del 18 de Noviembre por lo que se aprueba el Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Galicia, y el Decreto 160/2005 de él 2 de junio.
- La Ley 8/1997 y Decreto 35/2000 de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Galicia.
- El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares.
- En su caso, la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los

espacios públicos urbanizados.

•

e. La viabilidad y límite económico

El PEM de la obra propuesta no deberá superar, en ningún caso, los 210.000,00€ de presupuesto de ejecución material para todas las posibles fases de obra, teniendo el siguiente desglose:

presupuesto

- Presupuesto de Ejecución Materia (PEM): 210.000€
- Presupuesto de Contrata (PEC) (19 % GG y BI) y 21% IVA: 302.379€

honorarios profesionales:

- La Comunidad de Montes Vecinales de mano común de Donas, aplicará el antiguo Baremo orientativo del COAG (derogado) para el cálculo de los honorarios profesionales del encargo.

anexo I: modelo de solicitud de participación. Sobre 1

(primera fase)

d/dña
con dni (1)
con dirección en (2)
teléfono
correo electrónico
profesión
trabajo presentado bajo el lema
actuando (3)

(En caso de un equipo, se deberá cubrir por el director y representante del mismo que hará constar la composición íntegra del equipo con expresión de quienes tienen la consideración de coautores y quienes de colaboradores. Asimismo deberá presentarse por cada uno de los profesionales integrantes de equipo que tengan la consideración de coautores).

En ambos casos habrá que declarar lo siguiente:

Siendo el profesional nombrado como director de equipo D/Dña

.....
Solicito participar en el “Concurso de ideas y de anteproyectos para la reforma y ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de mano común de Donas en Gondomar” de acuerdo con pliego de bases que rige el concurso, cuyo contenido declaro conocer plenamente y acepto, y a tal efecto:

- Declaro bajo mi responsabilidad que poseo plena capacidad de obrar y que estoy en condiciones de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Igualmente, declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las circunstancias que supone prohibición o incompatibilidad con respecto al trabajo que constituye el objeto del concurso.
-

Y para que así conste, a los efectos de participar en el citado concurso,

Firmo la presente en, a de de 2013. Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa a los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Comunidad vecinales de montes de mano común de Santa Baia de Donas, para el “Concurso de ideas y de anteproyectos para la ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de mano común de Donas en Gondomar”. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito a la Comunidad de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas con CIF G36960664 y con domicilio en el lugar de Donas apartado de correos 54, 36380. Gondomar provincia de Pontevedra, teléfono 676 03 14 37..

(1)_ d.n.i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o equipo)

anexo II: proposición de arquitecto/a cómo miembro del jurado. Sobre 2 **(primera fase)**

Lema:

De acuerdo con el que se establece en las bases para la convocatoria del “Concurso de ideas y de anteproyectos para la reforma y ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de mano común de Donas en Gondomar “ se propone cómo arquitecto/a (residente en Galicia) representante de los concursantes a:

d./dña:.....

anexo III: fax/recibo de anuncio de presentación de las propuestas por correo.

(ambas fases)

(986 438 770. número de fax del COAG al que se debe remitir)

De acuerdo con lo que se establece en las bases para la convocatoria del “Concurso de ideas y de anteproyectos para la reforma y ampliación del centro social de la Comunidad de Montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas en Gondomar “, se anuncia la remisión por correo de la propuesta con el

Lema:

Anexar a este escrito, el justificante de envío por correo, donde figure únicamente la fecha, la hora de envío y el lema cómo único dato identificativo

IMPORTANTE:

Para la primera fase no podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en el justificante de remisión por Fax, ni en documento escrito ni gráfico alguno, referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo el que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

anexo IV _memoria valorada del proyecto y compromiso de visado.

Sobre 4 (segunda fase)

d/dña

con dni (1)

con dirección en (2)

teléfono

correo electrónico

actuando (3)

(en caso de un equipo, se deberá cubrir por cada uno de los profesionales participantes que tengan la consideración de coautores)

declaro bajo mi responsabilidad: que en relación con su propuesta presentada al “Concurso de ideas y de anteproyectos para la reforma y ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de mano común de Donas en Gondomar”, que el presupuesto de ejecución material de la misma no será superior a 210.000 €, y que obedece al desglose por las fases siguiente:

-
-
-

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad que en el caso de ser ganador, someteré a visado colegial todas las fases del proyecto.

y para que así conste, a los efectos oportunos

firmo el presente en , a de de 2013

Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa a los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Comunidad de Montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas, para el “Concurso de ideas y de anteproyectos para la ampliación del centro social de la Comunidad de Montes de mano común de Donas en Gondomar”. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito a la Comunidad de montes vecinales de mano común de Santa Baia de Donas con CIF G36960664 y con domicilio en el lugar de Donas, apartado de correos 54.,36380. Gondomar provincia de Pontevedra, teléfono 676 03 14 37.

1)_ d.n.i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o equipo)

B. DOCUMENTACIÓN

- FOTOS AÉREAS (.jpg)
- FOTOS ESTADO ACTUAL (.jpg)
- PLANOS ESTADO ACTUAL (.pdf y .dwg)
 - 00_Emplazamiento
 - 01_Situación y deslinde
 - 02_Distribución P. baja
 - 03_Distribución P. primera (ÁMBITO)
 - 04_Acotación P. baja
 - 05_Acotación P. primera
 - 06_Cubierta
 - 07_Alzado Norte y Este
 - 08_Alzado Sur y Oeste
 - 09_Sección A-A
 - 10_Sección B-B y C-C